



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 16 de Agosto de 2013

COMUNICACION N°2013/121

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL – Inversión en Certificados de Depósito en Unidades Indexadas emitidos por Banco Itaú Uruguay S.A.

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que el Banco Central del Uruguay adoptó, con fecha 15 de agosto de 2013, la siguiente resolución:

“Autorizar la inversión de los recursos del Fondo de Ahorro Previsional, en el marco del literal C) del Art. 123 de la Ley N° 16.713 en la redacción dada por la ley N° 18.673, en Certificados de Depósito Escriturales a Plazo Fijo emitidos por Banco Itaú Uruguay S.A. en Unidades Indexadas y a un plazo de hasta 10 años.”

EC. JOSÉ A. LICANDRO

Intendente de Regulación Financiera

2013/01098